MUNICIPALIDAD JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Caaguazú- Paraguay

Creado por Ley N° 1299/87

RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

RESOLUCIÓN Nº 659/2.019

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION VEX Nº 05/2019 CON ID 368803 A LA EMPRESA UNIPERSONAL A3L CONSTRUCTORA CON RUC 594375-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ÁNGEL ABRAMO LÓPEZ PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "REPARACION DE PUENTE SOBRE ARROYO SAN AGUSTIN DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS" A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.----------

José Domingo Ocampos, 05 de setiembre de 2019.-

VISTA: La Resolución Nº /2019 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**REPARACION DE PUENTE SOBRE ARROYO SAN AGUSTIN DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", por vía de la Contratación Via Excepcion VEX Nº 05/2019 con ID 368803; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Via Excepcion VEX Nº 05/2019 con ID 368803, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: GRUPO B&R S.A., JME CONSTRUCCIONES Y A3L CONSTRUCTORA;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Via Excepcion VEX Nº 05/2019 con ID 368803 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada "**REPARACION DE PUENTE SOBRE ARROYO SAN AGUSTIN DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por Contratación Via Excepcion VEX Nº 05/2019 con ID 368803 a la firma unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375, para la ejecución de la obra **"REPARACION DE PUENTE SOBRE ARROYO SAN AGUSTIN DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes, cincuenta millones), a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los Recursos denominados ROYALTIES prevista en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 18/2019 para la prestación del servicio de construcciones objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Prof. Leonardo Izaurralde Samudio
Secretario General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal